



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1917 *versión*

VISTOS:

a) *Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-*

b) *La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-*

c) *La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-*

d) *Memorándum N° 014 de fecha 08 de Octubre de 2018, solicita aporte de \$ 3.000.000 a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, solicitud aprobada por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.-*

e) *La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-*

DECRETO:

1.- *Concédate Aporte a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL, RUT 72.675.800-K por la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos). Para actividades propias de la Asociación.*

2.- *Esta Asociación deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-*

3.- *Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-080-002-003, del Presupuesto Municipal Vigente.-*


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL